

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

4927

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

14 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 115 de fecha 01.10.2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope según se indica de un 25% y 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

JOSE FIGUEROA SANCHEZ

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 27 horas al 25%

RAMON LABRA MIRANDA

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 07 horas al 25%
	Con un tope de 15 horas al 50%

MARIA V. RODRIGUEZ TAPIA

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 06 horas al 25%
	Con un tope de 17 horas al 50%

JUAN SANTIBAÑEZ DURAN

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 07 horas al 25%
	Con un tope de 16 horas al 50%

GERMAN ROJAS ORMAZABAL

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 19 horas al 50%

D E C R E T O :

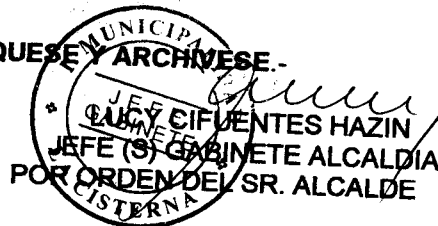
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



POY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-